



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Entre los suscritos a saber: CARILLO MASSAR MOOR, mayor de edad, y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.

19.229.437 de Bogotá en su carácter de Director del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU", establecimiento Público del Orden Distrital, creado por el Acuerdo 19 de 1972 del Consejo de Bogotá, debidamente autorizado por la Junta Directiva, mediante Acta No. 016 de julio 11 de 1971, de conformidad con lo establecido en el Artículo 454 del Código Fiscal, quien en el texto de este documento se denominará IDU por una parte; y ANTONAS NOCKUS SIVICKAS, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.164.378 de Bogotá, quien en su carácter de Rector, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, de conformidad con los artículos 10. y 15 del Decreto Ley 82 de 1960, y que en adelante se llamará la UNIVERSIDAD, por la otra, se ha acordado celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente Convenio es fijar una concertación sobre algunos aspectos relacionados con la construcción de los puentes vehicular y peatonal que se construirán sobre la Avenida Ciudad de Quito por la Calle 45 y las obras de amoblamiento urbano y adecuación del espacio público sobre el sector aledaño a la fachada de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. SEGUNDA. COMPROMISOS DEL IDU.- El IDU se compromete a: 1) Ajustar los diseños del puente vehicular curvo, localizado sobre la calle 45 con Avenida Ciudad de Quito, con el objeto de separar la distancia de la rampa de la fachada de la UNIVERSIDAD NACIONAL en una distancia de 40 metros aproximadamente, procurando afectar lo mínima posible los edificios de la UNIVERSIDAD y los árboles existentes, creando un

Alas

espacio apropiado para el desarrollo del puente peatonal y de sus accesos, tanto por rampas como por escaleras, tomando como referencia la Alternativa Base presentada en el plano adjunto;

2)Coordinar directa o indirectamente con la UNIVERSIDAD los diseños urbanos, arquitectónicos y paisajísticos de todo el proceso de amoblamiento del sector conforme lo definido en el objeto del presente Convenio. 3)Construir el puente peatonal sobre la Avenida Ciudad de Quito, que contemple las máximas demandas de peatones esperadas de la UNIVERSIDAD NACIONAL como generador especial y que guarde armonía con el puente vehicular y la fachada de la UNIVERSIDAD con base en los diseños contratados con la UNIVERSIDAD previa aprobación de los mismos por el IDU;

4)Ejecutar las obras correspondientes a los espacios públicos inmediato a los puentes, contemplados en los diseños que la Universidad realice y que apruebe el IDU que incluirán tanto los aspectos urbanos y ambientales como los paraderos, las plazoletas y vías de acceso peatonal y vehicular, la señalización y el amoblamiento urbano. 5)El IDU garantizará la reserva presupuestal correspondiente para cumplir con los compromisos pactados en el presente Convenio; 6)asegurar que el puente peatonal sea usado al servicio simultáneamente con el puente vehicular de la Calle 45 con Avenida Ciudad de Quito.

7)Caracterizar la coordinación interinstitucional de las diferentes empresas del distrito que van a tener ingerencia en la construcción de las obras.

TERCERA. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD por su parte se compromete a:

1)Elaborar en los plazos fijados por el IDU los diseños Urbanos y Arquitectónicos del puente peatonal, del espacio público y amoblamiento del sector. 2)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 3)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 4)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 5)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 6)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 7)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 8)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 9)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 10)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 11)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 12)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 13)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 14)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 15)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 16)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 17)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 18)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 19)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 20)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 21)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 22)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 23)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 24)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 25)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 26)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 27)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 28)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 29)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 30)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 31)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 32)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 33)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 34)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 35)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 36)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 37)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 38)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 39)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 40)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 41)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 42)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 43)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 44)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 45)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 46)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 47)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 48)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 49)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 50)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 51)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 52)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 53)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 54)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 55)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 56)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 57)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 58)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 59)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 60)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 61)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 62)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 63)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 64)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 65)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 66)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 67)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 68)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 69)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 70)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 71)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 72)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 73)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 74)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 75)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 76)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 77)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 78)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 79)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 80)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 81)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 82)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 83)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 84)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 85)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 86)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 87)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 88)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 89)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 90)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 91)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 92)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 93)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 94)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 95)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 96)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 97)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 98)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 99)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra. 100)Autorizar al IDU del establecimiento de la obra.

COMITÉ DURACION.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

El plazo del presente Convenio será hasta de un (1) año contado a partir de su perfeccionamiento, el cual se produciría una vez éste sea ratificado por el Consejo Superior Universitario. QUINTA. COMITE

COORDINADOR.- La coordinación de este Convenio estará a cargo de un Comité conformado por la representación del IDU por: El Director del IDU o su Delegado; y el Sub-Director de programación. Y la representación de la Universidad por: El Rector de la UNIVERSIDAD o su Delegado; y el Director de la Oficina de Planeación; y tendrá las siguientes funciones: 1) Vigilar por el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes; 2) Tomar las decisiones conjuntas necesarias para la correcta ejecución del presente Convenio. SEXTA. CRUCE DE CUENTAS.- Para efectos del pago de los predios de la UNIVERSIDAD que resulten afectados por la obra, el IDU procederá a realizar el cruce de cuentas correspondiente a su valor, contra las deudas que por concepto de contribución de valorización tenga la UNIVERSIDAD con el IDU. El saldo que resulte de cualquiera de las partes por concepto de compra de predios y pago del gravamen de valorización se cancelará de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para ello y convenidos entre las partes. SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO.- Por ser Convenio Interadministrativo el presente se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional y se publicará en el Diario Oficial por cuenta del IDU.

Para constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, D. C. a las 3:00 PM del 10 de Mayo de 1961.

Gamilo Nassar Moor
 GAMILO NASSAR MOOR
 Director
 Instituto de Desarrollo Urbano

Antanas Mockus Stuckas
 ANTANAS MOCKUS STUCKAS
 Rector
 Universidad Nacional de Colombia

Acuerdo

[Handwritten signatures and initials]